

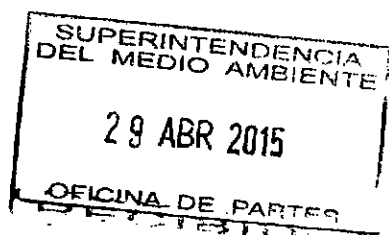


BARRICK

MAT.: Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento y descargos

ANT.: RES. EX. N° 1/ ROL D-11-2015

REF.: Expediente Sancionatorio D-11-2015



Santiago, 29 de Abril de 2015

CARTA PL 0080/2015

Sra.

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Miraflores 178, Santiago

Presente

Gonzalo Montes Astaburuaga, en representación de **Compañía Minera Nevada SpA.**, Titular del Proyecto "Pascua Lama", ambos domiciliados en Avenida Ricardo Lyon N° 222, piso 8, Comuna de Providencia, Santiago, en procedimiento sancionatorio D-11-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo a solicitar a Ud. se sirva de otorgar ampliación del plazo de 10 días para la presentación del programa de cumplimiento, y del plazo de 15 días para la formulación de los descargos, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/ ROL D-11-2015, ambos señalados en esta resolución, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente. Asimismo, la ampliación del plazo para la presentación de los descargos es necesaria para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de mi representada, tanto para recabar antecedentes que permitan desvirtuar algunos fundamentos de hecho de la imputación, como esgrimir atenuantes aplicables.



BARRICK

Finalmente, y sin perjuicio de su notificación en forma legal, atendido lo breve de los plazos involucrados y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los mismos, solicito a US. se envíe copia de la resolución que se pronuncie al respecto de esta solicitud a los siguientes correos electrónicos gomontes@barrick.com; ewegener@barrick.com; cpalma@vgcabogados.cl; dsepulveda@vgcabogados.cl

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Montes'.

Gonzalo Montes Astaburuaga
P.p. Compañía Minera Nevada SpA
Proyecto Pascua Lama

SW